**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.**

**P R E S E N T E:**

Quien motiva y suscribe **MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA LA IMPOSICIÓN DEL NOMBRE “AURELIO FUENTES TRUJILLO” A LA SALA NO. 7, DE LA ESCUELA DE MÚSICA RUBÉN FUENTES DE ZAPOTLÁN EL GRANDE**, para lo cual me permito hacer la siguiente

**E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S:**

**I.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

**II.-** Nació en Ciudad Guzmán, Jal., el 25 de septiembre de 1901. Sus padres lo fueron D. Joaquín Fuentes y Dña. Simona Trujillo. Violinista y director de orquesta. Inició sus estudios musicales en su ciudad natal y los continuó en Guadalajara.

En 1921, una vez terminado el conflicto de la Revolución, marchó a México e ingresó al Conservatorio Nacional (alumno de Luis G. Saloma), donde se graduó en 1925; ese mismo año obtuvo el premio J. S. Bach, para violinistas mexicanos. Se trasladó a Europa, donde se perfeccionó en la Escuela Superior de Música de París.

En 1932 regresó a su país y realizó una larga gira nacional. Al año siguiente volvió a París, y de nuevo en la Escuela Superior de Música, fue alumno de George Enescu, Nadia Boulanger y Jacques Thibaud. De 1936 a 1939 estudió en la Hochschule für Musik de Berlín con Kulenkampf, Strub y Paul Hindemith.

En los primeros años de la Segunda Guerra Mundial ofreció conciertos en París, Madrid, Lisboa, Atenas, Bruselas y Amberes. Regresó a México en donde dirigió varias orquestas sinfónicas y prosiguió su carrera como violinista. Fundó la Sociedad de Conciertos de Música de Cámara de México. Dirigió la Escuela Nacional de Música de 1960 a 1964.

Aurelio Fuentes fue homenajeado por el Grupo Cultural “José Clemente Orozco” en el año de 1970, cuando recibió Presea de Reconocimiento por su artística labor musical, aquí, en Zapotlán el Grande, su tierra natal.

Se sabe que falleció en 1986, un nueve de octubre en Guadalajara, irónicamente tocado y embrujado por esa enfermedad que lo retiró de su gran pasión: el mal de Parkinson.

(PAREYÓN, Gabriel: Diccionario de Música en México, Secretaría de Cultura de Jalisco, Guadalajara, Jal., diciembre de 1995, pp. 224).

Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega al siguiente:

**C O N S I D E R A N D O:**

**ÚNICO.-** Por su destacada trayectoria e invaluable aportación cultural, Aurelio Fuentes se convirtió en el primer hijo ilustre de Zapotlán, y es por todos esos reconocimientos que hoy propongo a este H. Ayuntamiento en Pleno, se autorice la imposición de ese gran nombre a la Sala No. 7, de la Escuela de Música de Zapotlán el Grande.

En razón de lo anterior, propongo para su discusión y en su caso aprobación de la iniciativa que contiene los siguientes:

**R E S O L U T I V O S:**

**PRIMERO**.- Se apruebe y autorice la imposición del nombre “Aurelio Fuentes Trujillo” a la Sala No. 7, de la Escuela de Música Rubén Fuentes de Zapotlán el Grande.

**SEGUNDO.-** Se gire atenta instrucción al Encargado de las Finanzas Públicas Municipales, a efecto de que se sirva realizar los trámites pertinentes para la erogación del recurso económico para la elaboración de la placa correspondiente, que llevará el nombre de “Aurelio Fuentes Trujillo”, misma que será colocada en la Sala No. 7, de la Escuela de Música Rubén Fuentes de Zapotlán el Grande.

**A T E N T A M E N T E**

***“2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO”***

***“2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUÁREZ”***

Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco.

18 de Septiembre de 2019

**MTRO. ARTURO SÁCNHEZ CAMPOS**

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE

DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS.